

Información comunicada por los Estados miembros con relación a las ayudas estatales concedidas en virtud del Reglamento (UE) 2022/2473 de la Comisión de 14 de diciembre de 2022 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas a empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

Número de la ayuda

SA.108817

Estado miembro

España

Región

España

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas

Entidad Estatal de Seguros Agrarios -ENESA

C/Gran Vía de San Francisco 4-6 28071 MADRID

Denominación de la medida de ayuda

PESCA - Seguros de las poblaciones acuícolas marinas

Base jurídica

Real Decreto 425/2016, de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al Seguro Agrario. Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 2022, por el que se aprueba el cuadragésimo cuarto Plan de Seguros Agrarios Combinados. Orden APA/426/2023, de 19 de abril, por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, periodo de suscripción, y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de acuicultura marina comprendido en el correspondiente Plan de Seguros Agrarios Combinados.

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-10291, -

Tipo de medida

Régimen

Duración

01.06.2023 - 31.05.2024

Sectores económicos

Acuicultura marina

Tipo de beneficiario

Pequeñas y medianas empresas

Presupuesto

Presupuesto anual: 1 000 000 EUR

Intensidad

50.0%

Forma de la ayuda

Subvención/bonificación de intereses

Objetivo

Ayudas destinadas a seguros de las poblaciones acuícolas (artículo 44)

Indíquese el motivo por el que se ha establecido un régimen de ayuda estatal o una ayuda ad hoc en lugar de una ayuda en virtud del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA):

otros